

I. Municipalidad de Los Lagos Región de los Ríos Departamento Administrativo de Educación Municipal

> Aprueba Convenio de prestación de Servicios Sra. Mayra Navarro Navarrete.

Los Lagos, 24 de abril de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del departamento administrativo de educación municipal de suscribir convenio con alumna regular de la carrera de Psicopedagogía, para realizar apoyo pedagógico, en escuela Enrique Hevia Labbé.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

DECRETO EXENTO Nº 668

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña **Mayra Yolanda Navarro Navarrete**, alumna regular de la carrera de Psicopedagogía, Rut. N° con domicilio en y la llustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° para realizar apoyo en pedagógico y todas actividades de colaboración que le asigne el profesor da la Escuela Rural Enrique Hevia Labbé, desde el 14 de abril al 31 de julio de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.



I. Municipalidad de Los Lagos, Avda. 11 de septiembre N° 120 – Los Lagos- Región de Los Ríos – Fono: 461279 – Fax 461215 daem@daemloslagos.cl

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 09 de abril de 2014, entre la llustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde (s) don JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad Nº en adelante la Municipalidad y doña Mayra Yolanda Navarro Navarrete, Cédula de Identidad Nº fecha de Nacimiento 08 de junio de 1990, con domicilio en Alumna Regular de la carrera de Psicopedagogía, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña Mayra Yolanda Navarro Navarrete, Alumna Regular de la carrera de

Psicopedagogía, que realizar apoyo pedagógico y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el profesor encargado del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Enrique Hevia Labbé, a la Señora Mayra Yolanda Navarro Navarrete, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña Mayra Yolanda Navarro Navarrete, realizará su labor desde el 14 de abril al 31 de julio de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el profesor de la escuela rural Enrique Hevia Labbé Sr. Luis Martínez Ríos, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la evaluada.

QUINTO: La llustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña Mayra Yolanda Navarro Navarrete, la suma de \$ (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por el profesor de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro pejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña Mayra Yolanda Navarro Navarrete y la llustre Municipalidad de Los en ante su representante (s) legal el señor Javier Santibáñez Báez. legal el señor Javier Santibáñez Báez.

VIBANEZ BAEZ

CALDE (S)

MAYRA YOLANDA NAVARRO NAVARRETE ALUMNA REGULAR DE PSICOPEDAGOGIA

RUT: N°

ERWIN CARRASCO MARTINEZ PROFESOR DE EDUCACION BASICA

DIRECTOR DAEM